

**RESOLUCIÓN DE INICIO No. 010 2019**

**PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-001-2019**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DEL MAG PLANTA CENTRAL”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, de ese entonces, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;

**Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “*Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0496-M, de 24 de enero de 2019, la Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativo, solicitó al Lcdo. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, disponer a quien corresponda, emitir certificaciones presupuestarias de conformidad a lo siguiente:

“(…)

<b>Items</b>	<b>Descripción Ítem Presupuestario</b>	<b>Valor Incluido IVA</b>	<b>Observación</b>
530208	<i>Servicio de Seguridad y Vigilancia</i>	269,693.64	ASOCIAR AL SERCOP
530209	<i>Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones</i>	242,959.08	ASOCIAR AL SERCOP
530418	<i>Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas</i>	7,700.00	
530209	<i>Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones</i>	6,970.00	
530209	<i>Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones</i>	1,440.00	
530404	<i>Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)</i>	61,970.00	ASOCIAR AL SERCOP
530404	<i>Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)</i>	20,910.00	
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>		<b>611,642.72</b>	

**Que,** mediante “*INFORME DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA” DEL EDIFICIO DEL MAG-PLANTA CENTRAL,*” de 29 de enero de 2019, elaborado por la Arq. Consuelo Lombeyda, Líder de la Unidad de Gestión Institucional, concluye lo siguiente: “*El presupuesto referencial es tomado de la ficha técnica del SERCOP, publicado en el sistema SOCE, mismo que es de \$ 182.219,31,00 (ciento ochenta y dos mil doscientos diecinueve dólares de Estados Unidos de Norteamérica, con 31/100) sin IVA correspondiente a nueve meses; para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA” del edificio del MAG-Planta Central*”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0689-M, de 30 de enero de 2019, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Gestión Institucional, remitió a la Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, la justificación de la contratación del servicio de limpieza para el edificio del MAG - Planta Central, indicando que: “*(...) En cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de Bienes del Sector Público, Art. 3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería requiere contratar los servicios de aseo, limpieza y desinfección, con el propósito de alcanzar todas las labores de limpieza destinadas a la conservación en perfecto estado de limpieza del inmueble, sus instalaciones y exteriores de la edificación objeto del contrato; así como el nivel de limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del mismo en todas las áreas, para el año 2019.(...) Por lo expuesto el presupuesto referencial para la contratación del servicio de LIMPIEZA del edificio del MAG-Planta Central, por un plazo de 9 meses, a partir de la fecha aceptación de la Orden de Compra, en base a los términos establecidos en el Convenio Marco, es de \$ 182.219,31 (ciento ochenta y dos mil, doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con 31/100), sin incluir IVA., adjunto certificaciones presupuestarias nos. 19 y 20 por los valores de \$216.927,75 (Doscientos dieciséis mil, novecientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 75/100) y el valor correspondiente al IVA de \$ 26.031,33 (veinte y seis mil, treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 33/100). (...)*”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0658-M, de 30 de enero de 2019, el Lic. Danny Rocafuerte, Director Financiero, emitió a la Dra. María Dolores Luzuriaga, Directora Administrativa, las certificaciones presupuestarias Nro. 19 y 20, Servicio de Aseo y Limpieza del MAG, con cargo a la siguiente partida:

“(...)

- *Servicio de Aseo y Limpieza*

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
----------------	--------------------	--------------

360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminado	\$216.927,75
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN</b>		<b>\$216.927,7</b>

**IVA Servicio de Aseo y Limpieza**

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminado	\$26.031,33
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN</b>		<b>\$26.031,33</b>

(...);

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0688-M, de 30 de enero de 2019, la Dra. María Dolores Luzuriaga, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera: "(...) se sirva autorizar con la modificación del ítem que detallo a continuación del Servicio de Limpieza del edificio del MAG-Planta Central:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Partida Presupuestaria	CPC	T.	T.	Tipo de	Tipo	Catalog	Procedimie	Descripc	Costo
530209	8533000	Comp	Ór	Presupuestado	Normalizado	si	Catalog	Servicio de	197.326,70

**SITUACIÓN PROPUESTA:**

Partida Presupuestaria	CPC	T.	T.	Tipo de	Tipo	Catalog	Procedimie	Descripc	Costo
530209	8533000	Comp	Ór	Presupuestado	Normalizado	si	Catalog	Servicio de	216.927,75

(...)"

**Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 001-MAG-2019, de 31 de enero de 2019, se resolvió lo siguiente: "**ARTÍCULO 1.-** Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DEL MAG PLANTA CENTRAL**", por el valor de \$ 216.927,75 (doscientos dieciséis mil novecientos veinte y siete con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, es decir, \$ 242.959,08 (doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con cargo a la estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección Administrativa.";

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0730-M, de 31 de enero de 2019, Dra. María Dolores Luzuriaga, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "Dentro del proceso de adquisición del Servicio de Limpieza para el edificio del MAG-Planta Central, solicito de la manera más comedida, designe el Administrador de la Orden de Compra, así como la persona responsable del proceso de compra como catalogo inclusivo en el sistema SOCE del SERCOP, para lo que sugiero a:

Responsable del Proceso a la Abg. Maribel Estrada  
Administrador de la Orden de Compra a: Arq. Consuelo Lombeyda (...)"

Petición que fue autorizada, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: "**SUGERENCIA ACEPTADA, FAVOR CONTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO.** (...)"

**Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0715-M, de 31 de enero de 2019, la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) la autorización del presupuesto referencial de \$ 182.219,31 (ciento ochenta y dos mil, doscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con 31/100), sin incluir IVA., y el inicio correspondiente del proceso para la contratación del servicio de LIMPIEZA del edificio del MAG-Planta Central, por un plazo de 9 meses, a partir de la fecha aceptación de la Orden de Compra, (...)" ; petición que fue autorizada, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: "**AUTORIZADO, CONTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO** (...)" ;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales Nro. 002, de 12 de enero de 2018 y Nro. 026, de 02 de marzo de 2018.

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DEL MAG PLANTA CENTRAL**” a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Unidad de Gestión Institucional.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-001-2018 para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DEL MAG PLANTA CENTRAL**”, por un valor de \$ 182.219,31 (ciento ochenta y dos mil, doscientos diecinueve con dólares de los Estados Unidos de América, con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.

**Art. 3.-** Delegar a la Abg. Rocio Maribel Estrada Zavala, Analista de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, como Responsable de la Etapa Precontractual y a la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de la Unidad de Gestión Institucional, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Art. 4.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco así como en la Ficha Técnica emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Art. 5.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

**Art. 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **31 ENE. 2019**



Ing. María Katherine Hidalgo Pino  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

